



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 201 07-12-2022

 Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-520-31-03-005-2017-00006-01	Ejecutivo	Bancoldex	Heureux Col S.A. y Otros	Señalar como agencias en derecho en esta instancia la suma \$1.000.000.00 	06-12-2022	Borda Caicedo
76-834-31-10-002-2020-00271-01	Sanciones por Distracción u Ocultamiento de Bienes Sociales	Viki Catherine Tovar Cabrera	Hernán Dario Taimbu Arias Cabrera	Señalar como agencias en derecho en esta instancia la suma \$1.000.000.00 	06-12-2022	Borda Caicedo
76-111-31-10-002-2021-00023-01	Unión Marital de Hecho	Aurora Carrillo García	José Abelardo Becerra Berrio	Señalar como agencias en derecho en esta instancia la suma \$1.000.000.00 	06-12-2022	Borda Caicedo
76-834-31-03-001-2019-00098-01	Declaración de Pertenencia	Encarnación Quintero de Vásquez	Nancy Vásquez Quintero y Otros	Revocar únicamente los numerales 3°, 4° y 5° de la sentencia No. 073 de 19-07-2022, en todo lo demás se confirma el fallo apelado, sin costas en la instancia, devolver la actuación al juzgado de origen 	06-12-2022	Balanta Medina



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-520-31-03-003-2019-00085-01	Pertenencia	Alfonso Cardona Avalo	Juan Carlos Valencia Rebellón y Otros	Declara la nulidad de todo lo actuado, a partir del auto que designó curador ad-litem de 13-11-2019 inclusive, a tono con lo establecido por el art. 138 del C.G.P. las pruebas practicadas conservan validez y tendrán eficacia respecto de quienes tuvieron oportunidad de contradecirlas 	06-12-2022	Borda Caicedo
76-111-31-10-001-2020-00004-01	Unión Marital de Hecho	Blanca Nubia Ruíz Aguirre	Luís Alfonso Franco Ruíz y Otros	Negar la solicitud de aclaración y/o corrección de la sentencia de segunda instancia impetrada 	06-12-2022	Talero Ortíz
76-111-31-03-001-2021-00075-01	Responsabilidad Civil	James Rivas Segura y otros	Gloria Judith Barrero Lozano y Otros	Confirma la sentencia apelada de 10-06-2022, condenar en costas de esta instancia, devolver el encuadernamiento al juzgado de origen, una vez se taseen por la ponente, las agencias en derecho causadas, en el trámite de la instancia 	06-12-2022	Talero Ortíz